

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	41,50	46,55
	extraclearing		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Montserrat Sabadell Ferrando, domiciliada en Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, número 421, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título de la serie D, de la Deuda Perpetua Exterior, emisión 1933, 4 por 100, cupón 1.º octubre 1936, número 10.736; un título serie A, de la Deuda Perpetua Interior, emisión 1930, 4 por 100, cupón 1.º octubre 1936, número 241.169; un título de la serie C, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, cupón 1.º octubre 1936, número 176.995; y seis títulos de la serie A, de la Deuda Perpetua Interior, emisión 1930, 4 por 100, cupón 1.º octubre 1936, números 858.012, 279.984, 855.287 al 90.

Con un importe total de 14.500 (catorce mil quinientas) pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el pla-

zo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941, y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 26 de septiembre de 1941. P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.166-X-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Doña Mercedes Parellada y Sabadell, domiciliada en Barcelona, calle de Tuset, núm. 50, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante el dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto.—Cuatro títulos de la serie A, números 20.371 y 72, 463.369 y 70. Veintisiete títulos de la serie B, números 31.844, 129.204, 151.376 al 400. Ochenta y seis títulos de la serie C, números 102.156 al 63, 111.532 y 33, 127.963 al 80, 127.991 al 128.047. Cinco títulos de la serie D, números 13.740 al 44. Cuatro títulos de la serie E, números 8.017 al 20. Tres títulos de la serie F, números 4.533 al 35. Tres títulos, serie A, Deuda Amor-

tizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1928, números 53.535 al 37. Catorce títulos de la serie B, números 2.173 al 86. Diez títulos de la serie C, números 20.802 al 805, 20.807 al 12; y un título de la serie F, número 181.

Con un importe total de 948.500 (novecientas cuarenta y ocho mil quinientas) pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 23 de septiembre de 1941. P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.165-X-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, Sucursal de Depósitos, el día 9 de noviembre de 1935, señalado con los números 722 de entrada y 39 de registro, del depósito necesario en efectos, constituido por don Isidro Romero giso, para responder del cargo de Inspector de Arbitrios Municipales del Ayuntamiento de Puentecaldelas, y a disposición de dicho Ayuntamiento, se previene a quien los posea los presente en esta Delegación de Hacienda, pues tomadas las precauciones oportunas, no se entregará el importe del depósito (cuatro títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, de 1927, importantes 2.000 pesetas), sino a su legítimo dueño, quedando anulados el resguardo que se reseña, conforme está prevenido, transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado.

Pontevedra, 30 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, M. Latorre.

4.164-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Artés de Arcos.

Objeto de la ampliación: Fabricación de sirenas de alarma para defensa pasiva y aumento en la producción de bocinas y para automóviles.

Producción total anual que alcanzará: Bocinas de espiración, 30.000; bocinas eléctricas, 30.000; faros diver-

dos tipos, 15.000; limpia-parabrisas, 30.000; sirenas de alarma, 1.200.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Avenida Generalísimo Franco, 407, bajos).

Barcelona, 20 de septiembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.163-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas Alas, Sociedad Anónima (Ref. 8.500/A.)

Objeto de la ampliación: Fabricación de bujías de encendido para motores de explosión.

Producción: 150.000 bujías anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 16 de septiembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.163-X-O-1

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Just Soler.

Objeto de la industria: Aprovechamiento de los subproductos de fabricación del vino.

Producción: 50.000 litros anuales de alcohol de 96-97° C.; 24.000 litros anuales de aceite de pepita de uva; 100 toneladas anuales de carbón de retorta; 75 toneladas anuales de alquitranes; 340 toneladas anuales de piro lignitos; 19 toneladas anuales de ácido acético puro; 140 toneladas anuales de abono orgánico agrícola; 1.000 toneladas anuales de bitartrato potásico; 400 toneladas anuales de tartrato de cal; 20 toneladas anuales de glicerina de 36° Baumé; 7 toneladas anuales de productos nitrogenados; 22 toneladas anuales de residuos fosfo-nitrogenados; 2.500 metros cúbicos anuales de gas combustible.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación (Avenida del Generalísimo Franco, 407, bajos).

Barcelona, 19 de septiembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.163-X-O-3

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: La Cerrajera, S. L.  
Objeto de la industria: Fabricación de artículos para ferretería.

Producción: 20.000 piezas anuales (bisagras, escuadras, cartabones, etc.) y 10.000 metros anuales de tubos y perfiles varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, bajos.

Barcelona, 19 de septiembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.163-4-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

La razón social «Sala y Badrinas» desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de hllados de lana con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos selfactinas para lana peinada con motor eléctrico directamente acoplado a la testera y engranaje diferencial, de 600 husos cada una, de valor aproximado de 192.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.163-2-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Nueva industria

Peticionario: Embutidos Bernal, Sociedad Anónima, El Palmar (Murcia).

Objeto de la industria: Fabricación sustituto del jabón.

Producción: 20.000 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los

escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 26 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.161-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

##### Sustitución de maquinaria con importación

La Sociedad Anónima de Electricidad de Ciscarros «Peptita», con domicilio social en Talavera de la Reina (Toledo), desea sustituir en la Central instalada en el río Tajo, término de Calera, la actual maquinaria con la siguiente, de procedencia extranjera.

Una turbina hidráulica de eje vertical para 12.000 litros por segundo, y desnivel variable de 1,8 a 3 m; relación de velocidad 62,5 rev/m del eje vertical a 500 rev/m en el horizontal; regulador automático y accesorios.

Un alternador trifásico, previsto para trabajar en paralelo con otro alternador-volante de 270 K. V. A., y construido para una potencia de 370 K. V. A. (cos phi 0,7) 500 r. p. m. Tensión 6.400 v. Frecuencia, 50 periodos. Accesorios y aparatos para puesta en marcha y maniobra.

Precio aproximado, 213.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los constructores nacionales que puedan suministrar esta maquinaria, cuya importación se solicita, presenten por triplicado, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Toledo, 20 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.160-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Nueva industria

Peticionario: Hijos de Eduardo Pagan Ruiz, de Alcantarilla (Murcia).

Objeto de la industria: Fabricación sustituto de jabón.

Producción: Doce mil kilos en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 26 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.160-X-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON***Anuncio*

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, se saca a concurso entre Ayudantes e Ingenieros, la plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y 4.000 de gratificación fija, y además emolumentos que señalan las disposiciones legales vigentes para esta clase de funcionarios facultativos, con cargo a la subvención del Estado.

El anuncio del concurso se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Castellón, núm. 114, correspondiente al día 25 del actual, y las instancias serán presentadas en la Secretaría de la Corporación de Castellón dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontándose los inhábiles o festivos.

La plaza en cuestión corresponde al turno de Caballeros Mutilados de guerra, y caso de no concurrir ninguno, entre ex combatientes, ex cautivos o huérfanos, teniendo siempre presente la rotación fijada en el apartado e) del epígrafe noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, y en su defecto, de todos ellos al turno libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 26 de septiembre de 1941. El Presidente accidental, Herraiz.—El Secretario (ilegible).

1.776-O

**A N U N C I O S PARTICULARES****COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS***Madrid*

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades, ha acordado el pago de un dividendo de 45 pesetas por acción por todo el año 1940, siendo de cuenta del accionista el impuesto de utilidades, por lo que se retendrán 2,97 pesetas por acción, percibiendo líquido el accionista 42,03 pesetas por cada título y contra el cupón número 92.

Los cupones deberán presentarse desde el día 20 de octubre próximo en la Caja del Banco de España o en sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos,

que deberán extender y firmar la declaración jurada prevenida por la Ley de Reforma Tributaria en su artículo 64, entregarán después dichos cupones, acompañados de las indicadas facturas y recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes, estando debidamente justificados los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes. Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.—El Director Gerente, José Alvarez Guerra.

4.163-5-X-P

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.***Madrid*

La Junta general ordinaria, celebrada en esta fecha, ha acordado reparar a los accionistas, para el ejercicio 1940-41, un dividendo neto, pagadero en metálico a partir del día 7 de octubre de 1941, de 20 pesos, moneda nacional argentina, a las acciones series A, B y C, y de 4 pesos, moneda nacional argentina, a las acciones series D y E, contra entrega del cupón número 39 de las nuevas hojas de cupones.

Además, la Junta general ordinaria ha autorizado al Consejo de Administración para distribuir a los accionistas, con cargo al fondo de reserva especial, como parte del dividendo correspondiente al ejercicio 1940-41, 40 pesos, moneda nacional argentina, por cada acción de las series A, B y C, y 8 pesos, moneda nacional argentina, por cada acción de las series D y E, en Bonos de Caja 4 por 100, a la par, de la Compañía, de las mismas características que los entregados en pago del dividendo complementario del ejercicio 1939-40. Los nuevos bonos serán amortizables en diecinueve años, a contar desde 1.º de enero de 1942. La fecha a partir de la cual se procederá al reparto de dichos bonos de Caja, contra entrega del correspondiente número de cupones número 40, se anunciará oportunamente.

Los establecimientos encargados del servicio financiero de la Compañía son los siguientes:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya. En Barcelona: S. A. Arnús-Garí.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles. Sociedad Anónima.

En Amberes: Banque de Bruxelles, S. A., Sucursal de Amberes.

En Francfort s/ M.: Deutsche Bank, Filiale de Francfort s/M.

En Berlín y otras plazas alemanas: Deutsche Bank.

En Zurich y otras plazas suizas: Crédit Suisse.

En Lyon y otras plazas francesas: Comptoir National d'Escompte de Paris.

En Amsterdam: Nederlandsche Handel-Maatschappij, N. V. Handel Maatschappij H. Albert de Bary & Cº, N. V.

En Londres: Midland Bank Limited.

En New York: Guaranty Trust Company of New York. Crédit Suisse, New York Agency.

En Buenos Aires: Compañía Argentina de Electricidad, Balcarme, 184.

Madrid, 29 de septiembre de 1941.—El Consejo de Administración, 4.170-X-P

**SILLERIAS SEGURA, S. A.**

El Consejo, en su sesión del 13 de septiembre, acordó convocar a Junta general para el día 12 de octubre de 1941.

El Secretario, Naciso Cabanellas.

4.151-X-P

**«FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.»***Almería**Aviso*

Se advierte a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que, a partir del 1.º de octubre próximo, se procederá al pago de los cupones correspondientes en el domicilio social, Rueda López, núm. 8, Almería; en el Banco de Vizcaya, sucursal de Madrid; en la Central del Banco Español de Crédito, Madrid; en la sucursal del Banco Hispano Americano, Avenida de José Antonio, núm. 10, también en Madrid, y en este mismo Banco en su sucursal de Granada, con arreglo al siguiente detalle:

Obligaciones primera serie, cupón número 73, vencimiento 1.º abril 1940, 5,70 pesetas líquidas.

Obligaciones segunda serie, cupón número 57, vencimiento 1.º abril 1940, 6,64 pesetas líquidas.

Obligaciones tercera serie, cupón, 41, vencimiento 1.º abril 1940, 6,38 pesetas líquidas.

Obligaciones Espartera-Cajetán, intereses tercer trimestre 1941, 11,39 pesetas líquidas.

Nota.—El cupón de primera y segunda serie, se pagará mediante Caja,

por carecer provisionalmente de cupones de esta serie.

Almería, 25 de septiembre de 1941.—  
El Director, J. Rodríguez Navarro.  
4.162-X-P

**«LA GRESHAM»**  
Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número U/100.219, que expidió la «Gresham» en 7 de junio de 1935, a don Nicolás Merle Morand, se hace público que si dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, núm. 18, Madrid, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

4.155-X-P

**ELECTRA ALMAGREÑA, S. A.**  
Madrid

Notificada a esta Sociedad por don José Beneytez, residente en Almagro (Ciudad Real), la desaparición durante la dominación marxista, de once obligaciones hipotecarias que poseía, números 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 373, de la emisión de 30 de noviembre de 1926, al 5 por 100, y con un valor nominal cada título de 500 pesetas, por el presente anuncio y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace pública esta denuncia, advirtiendo que, si en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad, domiciliada en Madrid, calle del General Mola, núm. 38, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1941.—  
El Presidente, Rafael Lafora García.  
4.153-X-P

**MATERIAL PARA FERROCARRILES  
Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Barcelona

Don José Casanellas Arqués, ha presentado a esta Compañía, denuncia por desposesión durante la dominación marxista, de los siguientes títulos, de su exclusiva propiedad, emitidos por esta Empresa:

Once títulos de una acción, números 4.210 al 20.

Dos títulos de una acción, números 4.870 y 71.

Dos títulos de cinco acciones, números 5.198 y 99; y

Dos títulos de cinco acciones, números 5.442 y 43.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la publicación del presente anuncio, no se notifica a esta Compañía la existencia de oposición procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos, y expedir los duplicados.

Barcelona, 26 de septiembre de 1941.  
El Director-Gerente, Juan Girona.  
4.167-X-P

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia, número 14, de esta capital, se ha promovido por don Federico Macías Gómez, expediente sobre declaración de ausencia legal de su hermana doña Francisca Macías Gómez, natural de Segovia, hija de Zacarías y Francisca, de estado viuda de don José Ruescas Martínez, que tuvo su domicilio en la calle de Trafalgar, núm. 22, y de los hijos de dicha señora, llamados José y Margarita Ruescas Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Hilario Poza.

3.951-X-A. J. y 2.º—30—9—941

MADRID

Edicto

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcelino Suela Martín, representado por el Procurador señor Munga; contra doña Victorina y doña Luisa Pérez Arellano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses, gas-

tos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta por primera vez de las dos fincas siguientes:

Dos casas de planta baja y solar contiguo, situado en término de Madrid, en el Camino Alto de Vicálvaro, número 31, lindante su principal línea de fachada, al norte, con Camino Alto de Vicálvaro, frente a la posesión de la Fuente del Berro, cuya superficie es de mil ochocientos noventa y cinco metros y doce centímetros.

Dichas dos fincas pertenecen por mitad y proindivisa a cada una de las deudoras doña Victorina y doña Luisa Pérez Arellano, por herencia de su finada madre doña Luisa Arellano, a excepción de una participación indivisa en usufructo de la finca de siete mil trescientas pesetas en el valor de diecinueve mil que antes se le asignó, que se denegó según la nota del Registro, por aparecer inscrita a nombre de doña Dolores Nistal Martínez, persona distinta a las deudoras.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse la subasta:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de ochenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1941.—El Secretario Judicial, Ramiro López.—El Juez, Luis Vacas.

4.159-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

En el expediente sobre extravío de valores, a denuncia de doña María Arias Vidal, que bajo número 196 de orden se tramita en este Juzgado, se ha dictado

la providencia que literalmente copian es como sigue:

«Providencia del Juez Sr. Osorio Martínez.—Barcelona, 23 de septiembre de 1941.—Con el testimonio que se acompaña, únase al expediente a que se contrae el precedente escrito del Procurador Don Consolat, y proveyendo a su anterior de cuatro del actual, mediante haberse cumplido lo dispuesto en la providencia del día seis, se admite a trámite la denuncia que se formula, por extravío del cupón número treinta y tres de las cien acciones al portador de la Compañía Española de Minas del Rif, de valor nominal cincuenta pesetas cada una, números 84.333 al 357, inclusivos, 94.324 al 373, también inclusivos, y 110.419 al 443, ambos asimismo inclusivos; y apareciendo justificada su pertenencia, en cuanto a doña María Arias Vidal, viuda de don Jaime Sans Ribalta, como usufructuaria, y a sus hijos don Jaime y doña Montserrat de la Caridad Sans Arias, como nudo propietarios, sustánciese el procedimiento, en cuanto se refiere solamente al dividendo correspondiente al meritado cupón, con audiencia del Ministerio Fiscal, confirmando traslado al efecto, con emplazamiento, para que en el término de nueve días conteste la denuncia; publíquense en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un diario de noticias de la capital, señalándose así también el plazo de nueve días para que puedan comparecer en autos el tenedor o tenedores de los repetidos cupones; y póngase en conocimiento de la Compañía Española de Minas del Rif mediante exhorto al Juzgado Decano de los de Madrid para que retenga el pago del tan repetido cupón extraviado.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Osorio.—Ante mí, José Costa.»

En su virtud y para que tenga efecto la notificación acordada a los fines y por el término dispuestos, libro el presente, que firmo en Barcelona, a 23 de septiembre de 1941.—El Secretario, José Costa.

4.164.X-A. J.

#### BILBAO

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instado por la Compañía Naviera «Amaya», S. A. y varios accionistas de la misma, representados por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Constantino Zabala y Arrigorriaga, sobre declaración de validez de acuerdos sociales y otros extremos, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Prada (accidental).—Bilbao, 24 de septiembre de 1941.—Dado cuenta del anterior escrito, requiérase nuevamente al deudor señor Zabala para que en término de ocho días rinda a la Compañía Naviera «Amaya»;

S. A., cuenta de la gestión como Presidente del Consejo de Administración y Director-Gerente que fué de la misma desde el 18 de julio de 1936 y satisfaga a la misma el saldo que resulte, haciéndose los requerimientos dado su estado de rebeldía por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y esta provincia, con el apercibimiento que no presentándola antes de que transcurra habrá de estar y pasar por la que presente el que haya obtenido la ejecutoria, en todo lo que no probare ser inexacto. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Prada.—Ante mí, Toribio Díez.» (Rubricados.)

Y para requerir a don Constantino Zabala y Arrigorriaga, que tuvo su último domicilio en España, Ayuntamiento de Guecho, y cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Bilbao, a 24 de septiembre de 1941.—El Secretario, Toribio Díez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

4.168.X-A. J.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Cirilo Martín Retortillo, como representante legal de sus hijos menores don Sebastián, don Lorenzo, don Cirilo, doña Luisa y don Ignacio Martín Baquer, ha promovido expediente para que se autorice a sus dichos hijos a usar como primer apellido el de Martín Retortillo por el que son conocidos. Y a fin de que los que sean perjudicados puedan formular su oposición ante este Juzgado en el término perentorio de tres meses, como lo previene el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se hace público por el presente.

Huesca, 24 de septiembre de 1941.—El Secretario interino, Miguel Donado.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). 4.169.X-A. J.

#### ARANDA DE DUERO

En este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Garde Carrasco, de cuarenta y un años de edad, hijo de Bienvenido y de Engracia, natural de Aranjuez, últimamente domiciliado en esta villa, calle de la Estación, número 23, de profesión fogonero de primera de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante, casado en únicas nupcias con Perfecta Fernández Sánchez, de cuyo matrimonio hubo seis hijos, llamados Francisco, Alfredo, Enrique, María del Carmen, Luis y María de las Mercedes, de veinte, dieciocho, catorce, doce, diez y ocho años de edad, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sustituido por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Aranda de Duero, 23 de abril de 1941. El Juez de Primera Instancia accidental, Federico R. de Lopegui. 3.909.X-A. J. y 2.ª-30-9-941

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Veloso Bazán, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Nicolás, Francisco y Angel Filgueira López, hijos de Vicente y Juana, naturales de Narón, en este partido, que hace más de treinta años que se ausentaron para América, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de los mismos hace más de veinte.

Lo que se hace saber para que todas aquellas personas que tengan noticia alguna de los mismos o conozcan su paradero, lo participen a este Juzgado.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 2 de agosto de 1941.—El Juez, Luis Veloso Bazán.—El Secretario interino, P. H. (ilegible).

1.370.A. J. y 2.ª-30-9-941

#### ALMAGRO

##### Edicto

En virtud del presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Almagro y su partido y promovidos por doña Sinforosa Mota Espadas, con intervención del Ministerio Fiscal, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, Tefilo Mota Espadas, natural y vecino que fué de Granátala de Calatrava, hijo de Pedro-Celestino y de Invencción, de profesión vendedor ambulante, nacido en veintidós de julio de mil ochocientos noventa y cinco, desaparecido de su domicilio hace dieciséis años, transcurridos desde 1925, sin noticias suyas, en cuyo expediente por proveído de fecha de ayer, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por Ley de 30 de diciembre de 1939, en relación con los preceptos sustantivos contenidos en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificados igualmente por Ley de 8 de septiembre del mismo anteriormente citado año se ha ordenado la publicación de edictos con intervalo de quince días dando conocimiento de la existencia del expediente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico de gran circulación «Arriba», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Ciudad Real, y en defecto de periódico, y por ser la de la última residencia conocida y último domicilio

del presunto fallecido y que además se publicará por dos veces con el mismo intervalo de quince días, en la Radio Nacional.

Y a los fines indicados, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Almagro a 19 de agosto de 1941.—El Secretario, Francisco Carrión.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.964 X. A. J. y 2.º—30—9—941

**LUARCA**

El Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de Luarca.

Por el presente edicto, que se publicará dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, otro de Oviedo y por Radio Nacional, se hace público a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Germana Balsa Fernández, vecina de Casiellas, expediente para declarar el fallecimiento de su hijo don Delfín Blanco Balsa, de veintiséis años soltero, Alférez de Infantería, que desapareció en combate sostenido con el enemigo el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y siete, en la posición de Los Catalanes, del frente de Oviedo, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él.

Dado en Luarca a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.945 X. A. J. y 2.º—30—9—941

**JEREZ DE LA FRONTERA**

**Edicto**

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jerez de la Frontera ha solicitado doña Regla Jiménez Cuevas la declaración de fallecimiento de su marido don Felipe Duro Delgado, nacido el año 1864 en Aguijo (Soria), hijo de don José y de doña Carmen, difuntos, que contrajo matrimonio con la solicitante el 7 de enero de 1899 y tuvo su último domicilio conocido en Jerez de la Frontera, de donde desapareció a mediados del año 1903, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Jerez de la Frontera, 13 de septiembre de 1941.—El Secretario interino, José Valle.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

4.159 X. A. J.

**TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**BURGOS**

**Anuncio**

Habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones que les fueron impuestas a los inculpados que luego se dirán, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

*Relación que se cita*

Emeterio Gómez Gutiérrez,  
Manuel Nogueira García.

Burgos, 5 de septiembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

R P—11.122-23

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**VALENCIA**

Don Fausto Perea Barragán, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal de esta ciudad se incoan expedientes contra los siguientes individuos:

Urbano Blay Máñez, vecino de Chiva.

Eugenio Tudela Hurtado, vecino de Mislata.

Adolfo Sáez García, vecino de Valencia.

Marcos Jimeno Murria, vecino de Bugarra.

Antonio Tomás Sabater, vecino de Oliva.

Macario Granell Marcos; y Manuel Moya Monzó, vecinos de Valencia.

Vicente Duart Castro.  
Ramón Martí Sanz.

**JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**BURGOS**

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de Primera Instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que por haberse satisfecho la totalidad de la sanción que le ha sido impuesta al expedientado Autiquio Moratino Negro, vecino que fué de Sasamón, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Burgos, 12 de agosto de 1941.—El Secretario, Higinio González.

R P—21

José Cuart Castro.  
José Peiró Alos,  
José Rives Boix; y Francisco Ros Jiménez, vecinos de Almusafes.

José Climent Pons, vecino de Piles.  
Jorge Consuegra Criado, vecino de Puerto Sagunto.

Jorge Ribera Ferri, vecino de Gandia.

Francisco Domenech Sanz, vecino de Benaguacil.

Pablo Puchol Peral, vecino de Valencia.

Juan Salabert Al...; y Vicente Aparici Carrasco, vecinos de Bétera.

José Esoudero Santos, vecino de Valencia.

Vicente Ballester Llácer, vecino de Puzol.

Cirilo Banacloy Ignacio, vecino de Sot de Chera.

Federico Asensio Ricart.  
José Ortiz Ortiz.

Enrique Esteban Raga; y Manuel Torres Chust, vecinos de Catarroja.

Manuel Asensi Fombuena, vecino de Villamarchante.

Vicente Royo Campos, vecino de Bétera.

Vicente Tomás Aznar, vecino de Serra.

Manuel Alacréu Esteve, vecino de Castellar.

Andrés Bendrell Marín, vecino de Ollana.

Salvador Marín Ramos; y Vicente Martí Ramos, vecinos de Campanar.

Miguel Benlloch Cervera, vecino de Paterna.

Trinitario Fabra Gorgues, vecino de Liria.

Alfredo Roig Levanteri, vecino de Albalat de la Ribera.

Esteban Carrascosa Fernández, vecino de Utiel.  
Eñías Gallego Climent.  
Francisco Barat Valero; y  
Leandro Soto Garcés, vecinos de Valencia.  
José Riera Fabuel, vecino de Chulilla.  
Emilio Sampédro Soler; y  
Fidel Jimeno Ortiz, vecinos de Valencia.  
Antonio Pérez Pavía, vecino de Cullera.  
Bautista Linares Sellés, vecino de Miramar.  
Antonio Climent Alapont, vecino de Puig.  
José Tomás Iborra; y  
Juan Ortala Martínez, vecinos de Sueca.  
Domingo Sánchez Asensio  
Miguel Carrión García.  
Gabriel Martínez Zanón; y  
Patricio García Ruiz, vecinos de Siete Aguas.  
Juan Bautista Martínez Gelos, vecino de Bétera.  
José Gil Gil, vecino de Valencia.  
Vicente Torres Pons, vecino de Oliva.  
Emilio Gómez Pons, vecino de Alginet.  
Vicente Soler Escrivá, vecino de Oliva.  
Pedro Pinilla Pinilla, vecino de Puerto Sagunto.  
José María Sánchez Roda.  
Jesús Moreno Arona; y  
Demetrio Quintanilla Soria, vecinos de Utiel.  
Emilio Albiñana Miter.  
Víctor Galín Latas; y  
José Reines Machi, vecinos de Puerto Sagunto.  
Francisco Forner Antich, vecino de Silla.  
Luis Jarques Bartual, vecino de Villamarchante.  
Eduardo Boix González; y  
José Pérez Pérez, vecino de Alcudia de Carlet.  
Miguel Moreno García; y  
Pablo Lacruz Múñez, vecinos de Chera.  
Vicente Cabedo Vela, vecino de Pedralba.  
Lorenzo Gómez Morales, vecino de Vicente Garay Gisbert, vecino de Chera.  
Manuel Monzó García; y  
Julían Abalid Abalid, vecinos de Puerto Sagunto.  
Modesto Cusi Ferrer, vecino de Bufol.  
Salvador Martínez Capafont, vecino de Benifayó.  
Enrique Salvador Barrús, vecino de Cofrentes.  
Fernando Valles Antós, vecino de Rafelcofer

María Pomés Tohué, vecina de Montesa.  
Vicente Llácer Pichert; y  
Vicente Llácer Peri, vecinos de Patraix.  
Manuel Company Hoyo, vecino de Cheste.  
Miguel Piqueres Santaprisca; y  
Pascual Martínez Rubio, vecinos de Sedavi.  
Eliseo Sanchiz López, vecino de Sagunto.  
Salvador Armengot Cogollos, vecino de Torrente.  
Manuel Martínez Martínez, vecino de Bugarra.  
Vicente Menas Sendra; y  
Francisco Pastor Mezquita, vecinos de Oliva.  
Manuel Jordá Biosca, vecino de Fuente la Higuera.  
José Hervás Vinacha, vecino de Alcudia de Carlet.  
R. P.—9.387

## ALAVA

## Edicto

En el expediente número 330.884 de los que instruyo contra Luciana Egui Pérez, vecina de Vitoria, el Tribunal Regional de Burgos en providencia de 8 de julio ha acordado:

Que se notifique al encartado o a alguno de sus herederos legales, si aquél hubiera fallecido, que en la Secretaría de este Tribunal estarán los autos del expediente que por este Juzgado se le ha instruido, de manifiesto por el término de tres días, a contar de la fecha de notificación, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, haciéndole también saber que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, puede comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para la defensa; pero los honorarios de ésta serán siempre de cuenta del que los designe, haciéndole igualmente la advertencia de que transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que pueda tener lugar lo acordado, por encontrarse ausente o en ignorado paradero la inculpada y no haber sido habidos sus herederos legales, se cita, llama y emplaza a unos y otros, a los efectos de hacerle la notificación como se manda, advirtiéndole de que de no comparecer en el término de tres días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por cumplimentado el trámite para que se le requiere.

Dado en Vitoria, a 8 de septiembre de 1941.—El Juez Instructor, Emigdio C. de la Riva. R. P.—11.339

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.  
Hace saber: Que por no haber sido habidos, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días en este Juzgado, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los inculcados Ramona Mazoriaga, vecina de Vitoria; Nieves Fernández, vecina de Vitoria; Ignacia Mazuriaga Irurra, vecina de Vitoria; María Aguirre y Artola, vecina de Ali; Antonia Medinabertia, vecina de Vitoria; Luis Sánchez Capuchino Alderete, vecino de Vitoria; Antonio Sáinz, vecino de Vitoria; Desiderio Tamayo, vecino de Aramayona; Matías Casimiro Calvo, vecino de Lagrán; Nicasio Ezquerro, vecino de Leza; Emilio Imedio, vecino de Letaria, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley por que se rige este procedimiento, en el expediente que se le sigue.

En su defecto deberán comparecer las personas que se consideren sus herederos legales, en igual término.

Dado en Vitoria, a 3 de septiembre de 1941.—El Juez Instructor, Emigdio C. de la Riva.

R. P.—11.138

## ALBACETE

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se incoa expediente de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Pablo Lozano Lozano, natural de Boche (Yeste), casado, de 35 años, de profesión jornalero.

Pedro José Navarro Díaz, natural de Villapalacios, vecino de Albacete, casado, de profesión chófer.

Francisco Gil Villar, natural y vecino de Albacete, soltero, de 21 años, estudiante.

Daniel Jiménez Marín, vecino de Chinchilla en julio de 1936, de 38 años, Sargento de Infantería.

Don Francisco Llanos Jiménez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Certifico: Que por providencia dictada en el día de hoy en el expediente que con el número 1.613 se sigue contra Pedro Casciaro Parody, de 50 años, casado, hijo de Julio y de Soledad, natural de Cartagena, Catedrático que fué del Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete, este Tribunal ha acordado que por encontrarse el mismo en ignorado



paradero se publique el presente edicto para hacerle saber que en este Tribunal está puesto de manifiesto su expediente por término de tres días, para que se instruya y formule, si a su derecho conviniere, el escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho siguientes, a tenor de lo prevenido en el apartado d) del artículo 55 de la Ley.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, expido y firmo el presente en Albacete, a 19 de junio de 1941.—El Secretario, Francisco Llanos.—Visto bueno: El Presidente: Mourille.

R. P.—8364

Don José Mourille López, Teniente Coronel de Infantería, Abogado, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete.

En virtud del presente hago saber: Que por el inculcado en el expediente de Responsabilidad Política núm. 2.549, don Agustín Navarrete Montero, mayor de edad, casado, de profesión militar, vecino de Murcia, ha sido hecha efectiva en su totalidad la sanción que le fué impuesta por este Tribunal en virtud de sentencia fecha 21 de mayo último, por lo que dicho inculcado recobra la libre disposición de sus bienes, quedando cancelados cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado en lo que afecta a este expediente.

Y para que conste, extendiendo y firmo el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, en Albacete, a 27 de junio de 1941.—El Presidente, José Mourille.

R. P.—8.750

Don José Mourille López, Teniente Coronel de Infantería, Abogado, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete.

En virtud del presente hago saber: Que por la vinda del inculcado Ramón Porrero del Toro, vecino que fué de Bolaños (Ciudad Real), y ejecutado el día 8 de mayo de 1939 en virtud de sentencia dictada por el Consejo de Guerra que le juzgó, ha sido hecha efectiva en su totalidad la sanción económica que le fué impuesta por este Tribunal en el expediente de responsabilidad política que con el número 13 se ha seguido contra el mismo, y en su virtud quedan libres sus bienes de cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado en lo que se refiere a este expediente.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Ciudad Real, a los

efectos del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Albacete, 25 de junio de 1941.—El Presidente, José Mourille.

R. P.—8.751

Don José Mourille López, Teniente Coronel de Infantería, Abogado, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete.

En virtud del presente hago saber: Que por la vinda del inculcado Joaquín López Lorenzo, de 43 años de edad, natural y vecino de Hellín, casado, veterinario, hijo de Joaquín y de Rosario, que fué ejecutado en cumplimiento de sentencia del Consejo de Guerra, con fecha 10 de junio último, ha sido hecha efectiva en su totalidad la sanción económica que fué impuesta por este Tribunal en el mencionado expediente y con cargo a los bienes del inculcado, por lo que quedan libres dichos bienes, quedando cancelados cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado en lo que afecta a este expediente.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, expido el presente, que firmo en Albacete, a 2 de junio de 1941.—El Presidente, José Mourille.

R. P.—8.984

Don José Mourille López, Teniente Coronel de Infantería, Abogado, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete.

En virtud del presente hago saber: Que el inculcado en el expediente de Responsabilidad Política número 361, Ignacio Conesa García, de 50 años, casado, vecino de Murcia, con domicilio en la calle de Alejandro Seiquer, letra A, Ayudante de Obras Militares, ha satisfecho en su totalidad la sanción económica que le fué impuesta por este Tribunal por sentencia de 12 de diciembre último en dicho expediente, por lo que dicho inculcado recobra la libre disposición de sus bienes, quedando cancelados cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado por lo que afecta a este expediente.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, expido el presente en Albacete, a 10 de julio de 1941.—José Mourille.

R. P.—9.450

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, suplente, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

Albacete se incoa expediente contra los inculcados siguientes:

Honorio Calzado Martín, vecino de Bolaños (Ciudad Real).

Saturrino Gómez Navalón, vecino de Casas Ibáñez (Albacete).

Antonio Ruescas Cortijo, vecino de Albacete.

José Cuenca Cantos, vecino de Almansa (Albacete).

José García Tomás, vecino de Ontur (Hellín), Albacete.

Juan García Giménez, vecino de Albacete.

Juan de Dios Martínez Fernández, vecino de La Roda (Albacete)

Mannel Ortiz Pastor, vecino de Villarrobledo (Albacete).

Francisco Requena Tebar, vecino de Tarazona de la Mancha (Albacete).

Francisco Sánchez Hernández, vecino de Almansa (Albacete).

Francisco Carrión Castillo, vecino de Alpera (Albacete).

Manuel Ibáñez López, vecino de Hellín, casado, Médico.

José Martínez Hidalgo, vecino de Alpera, jornalero.

Isidro Alarcón García, vecino de Yeste, bracero.

Anastasio Pérez Gil, vecino de Puertollano (Ciudad Real).

Antonio Francisco Marín, vecino de Torrenueva (Ciudad Real).

Joaquín López Carrión, vecino de Alpera (Albacete).

Luis Sallés de Toledo, vecino de Alcaraz (Albacete).

Horacio Carretero Martínez, domiciliado en Minaya (Albacete).

Francisco Iñiguez López, domiciliado en Almansa (Albacete).

Juan A. Jiménez Sáez, domiciliado en La Roda (Albacete).

Juan García López, domiciliado en Elche de la Sierra (Albacete).

Antonio López Alcocel, domiciliado en Almansa (Albacete).

Julián Adomez Ruiz, vecino de Ciudad Real.

Gloria Lozano Ruiz, vecina de Albacete.

Pilar Gorijo Parreño, vecina de Tieriez (Albacete).

Constante Barba Ballesteros, vecino de Yeste (Albacete).

Crescencio Ramos García, vecino de Munera (Albacete).

José Rubio Blázquez, vecino de Munera (Albacete).

Abundio Alejo Valdevira, vecino de Riepar (Albacete).

Marina Rodríguez Núñez, de 41 años, viuda, vecina de Albacete y Villar de Chinchilla.

R. P.—8.616